



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 15 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.06.2022 19:23:58 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000826-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

Oficio N° 000540-2022-ODAJUP-CSJCA-PJ.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- A través del oficio del visto, la Responsable de ODAJUP de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicita se le conceda autorización de desplazamiento para que conjuntamente con la asistente Sonia Margot Infante Díaz, se trasladen el día 17 de junio de 2022, al centro poblado de Huagal, del distrito de José Sabogal, provincia de San Marcos, con la finalidad de participar en la instalación del Juzgado de Paz Letrado dicho centro poblado; y, a la vez trasladen los materiales y mobiliarios necesarios para la instalación respectiva. Asimismo, solicita se le asigne una movilidad para su traslado al lugar de la comisión.

SEGUNDO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

TERCERO.- En este contexto, estando a lo solicitado mediante el documento de la referencia y considerando que las actividades que van a realizar las comisionadas el día 17 de junio del presente año, en el centro poblado de Huagal, del distrito de José Sabogal, provincia de San Marcos, se encuentran dentro de las funciones de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP); en este sentido, corresponde autorizar el desplazamiento solicitado. Así como, disponer a la Gerencia de Administración Distrital, asigne una movilidad para su traslado respectivo de las comisionadas al lugar de la comisión.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN.

Artículo Primero.- AUTORIZAR la comisión de servicios de la Responsable de ODAJUP - **Roxana Janeth Flores Cueva**, así como de la asistente **Sonia Margot Infante Díaz**; para que el día 17 de junio de 2022, se trasladen al centro poblado de Huagal, del distrito de José Sabogal, provincia de San Marcos, a participar de la instalación del Juzgado de Paz Letrado; y, a la vez trasladen materiales y mobiliarios necesarios para dicha instalación.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, asigne una movilidad para el traslado respectivo de las comisionadas.

Artículo Tercero.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos e interesadas, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- INTERVIENE la suscrita por vacaciones del titular.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/lbc

